

Re: Convocatoria para remitir índices de reserva / actas de inexistencia a diciembre del 2020

IAIP - Indices de reserva <indices@iaip.gob.sv>

Mar 09/03/2021 14:35

Para: Oficina de Información y Respuesta Autoridad de Aviación Civil <oir@aac.gob.sv>

Buenas tardes

A través de la presente, confirmo la recepción de su índice de reserva correspondiente al periodo de enero del 2021.

El vie, 15 ene 2021 a las 15:04, Oficina de Información y Respuesta Autoridad de Aviación Civil (<oir@aac.gob.sv>) escribió:

Buenas Tardes Estimados:

Les saludo muy cordialmente y al mismo tiempo deseo éxitos en sus actividades diarias en este año 2021, de igual forma en cumplimiento al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remite el índice de información reservada actualizado a diciembre 2020.

Sin más sobre el particular, quedamos siempre a sus apreciables ordenes, y a la espera de su confirmación de recibido, o alguna observación al mismo.

Atte.

Lic. Alexander Cortez

UAIP/OIR/INTERINO

Autoridad de Aviación Civil.

De: IAIP - Indices de reserva <indices@iaip.gob.sv>

Enviado: lunes, 4 de enero de 2021 15:23

Asunto: Convocatoria para remitir índices de reserva / actas de inexistencia a diciembre del 2020

Oficiales de Información

Entes Obligados

Presentes.

Señores y Señoras Oficiales de Información:

Reciban un cordial saludo del Instituto de Acceso a la Información Pública, deseándoles muchos éxitos en sus actividades laborales.

El motivo de la presente es para referirme a la remisión de los índices de información reservada dentro de los primeros diez días hábiles de enero, conforme al Art. 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se requiere que envíen el índice de información reservada, actualizado hasta diciembre del 2020, sí, por el contrario, se mantiene el mismo índice de julio, remitirlo de igual forma para que quede registrado; en ambos casos, el documento deberá estar en formato Excel. En caso de no tener información reservada, se les solicita el envío de un acta de inexistencia en formato seleccionable. Toda documentación tendrá que ser enviada a la dirección electrónica: **indices@iaip.gob.sv** Asimismo, se les recuerda que el plazo de recepción ha iniciado y como fecha última para recibir la documentación será hasta el 15 de enero del 2021 siempre y cuando